

**RESOLUCION DE-MP-037- 2008**

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**VISTA:** Para Dictaminar sobre la solicitud para la **PREPARACION DE VOLUMEN POR REPOSICION SITIO "SAN JOSE". PRESENTADA POR EL** Señor Carlos Orlando zelaya Najera en su condicion de Gerente General de la Sociedad Mercantil Industrializaciones y Comercializacion de la madera S.A. de C.V. (INCOMSA), amparada en la **Resolucion GG-MP-018-2004 Y CI-MP-031-2005**, en las cuales se autorizo un volumen de madera al Señor Jose Antonio Salgado Pavon, en el sitio SAN JOSE , de tenencia Nacional , ubicado en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho con un area aproximada de 210 Has y con un volumen estimado de 4,000.00M3 de madera de Pino, con prescripcion de corte con reserva de semilleros .

**CONSIDERANDO:** Que forma parte del Expediente **DICTAMEN TECNICO**, firmado y sellado por el Ing. Ronald Alexis Moreno Jefe de U.E.P. San Esteban de 26 de junio del año 2008, en el que se establece la inspeccion de campo realizada conjuntamente con el Ing. Jose Gabriel Escobar gerente de Proyectos INCOMSA. En el cual se detallan los elementos siguientes: **EI LOTE** se encuentra ubicado en el area del plan de M anejo para Bosque Nacional del Municipio de San Esteban Departamento de Olancho. En un solo lote que comprende el area total; las zonas de proteccion seran marcadas al momento de preparar la VEMAPIE.- Las coordenadas se adjuntan en el documento de solicitud. Se encuentra en sitio de Tenencia Nacional y limita al sur y al oeste con el sitio privado de Boca del Monte o San Agustin. El estrato se encuentra en un estado de Desarrollo P2 bosque maduro y minoritariamente en P1. El area aproximada es de 210.00 has. El volumen estimado de madera de pino que se pretende extraer son 4,000M3. El diámetro promedio oscila entre 30cm y 70cm, y las alturas promedios de este estrato son entre 23 y 28 metros. Se verifico la ubicación de la Zona con respecto a areas protegidas y esta se encuentra fuera, según archivo proporcionado por CIEF). Los limites del sitio son los siguientes: NORTE: Quebrada carrizalosa, SUR: Rio San Jose; ESTE: Quebrada del Pate. OESTE: Rio San Jose.- La preparacion del Plan Operativo sera realizada bajo la responsabilidad del Das. Santos Javier Lazo, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFOR), con numero de colegiacion 0639. En vista de todo lo anterior esta Unidad de Ejecucion de Proyecto considera que esta solicitud para preparacion de lote de madera de pino en pie, cumple con los requisitos Tecnicos para tal fin y recomienda que la misma continúe con el tramite respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que Consta en el expediente **DICTAMEN TECNICO** firmado y sellado por la Das. Irina Lourdes Segura Coord. Desarrollo Economico Region Forestal Nor Este de Olancho de fecha 16 de julio 2008, en el que se establece que atendiendo solicitud emitida por el Ing. Gabriel Escobar Gerente de INCOMSA donde se solicita el visto bueno para la reposicion de 4,000 M3 de madera de pino en el sitio de tenencia Nacional denominado SAN JOSE, con un area neta de 210 has. Se Dictamina lo siguiente: 1.- Dicha solicitud de esta madera se encuentra amparada en la Resolucion CI-MP-031-2005, Y GG-MP-018-2004, a favor del Señor JOSE ANTONIO SALGADO PAVON, por lo tanto esta solicitando el visto bueno para la preparación y el aprovechamiento de 4000 M3. La inspeccion de campo la realizo el Ing. Ronal Moreno según Memorando UEPSE-061-2008 y **Dictamen Tecnico** con fecha 26 de junio del 2008 dictaminando el area boscosa se encuentra en un estado de desarrollo maduro (P2) **por lo tanto determina que es factible la Preparación de este lote para la Reposicion.** Se recomienda que se continúe con el tramite respectivo de aprobación de dicha solicitud de Reposicion .

**CONSIDERANDO:** Que corre agregado al expediente MEMORANDUM NO. RFNEO-271-2008, firmado y sellado por el Das. Manuel Rosa Perez, Director Region Forestal Nor-Este Olancho de fecha 16 de julio del 2008, dirigido al Ing. Rafael Oscar Oqueli ,Jefe del Departamento Desarrollo Economico en el cual se remite la solicitud presentada por INCOMSA con toda la informacion recabada en los DICTAMENES TECNICOS ; Considerando lo anterior esta Direccion recomienda se continúe con el tramite respectivo de Aprobacin de Dicha solicitud de Reposicion.

**CONSIDERANDO:** Consta en el expediente MEMORANDUM no.DMDF-147-2008, firmado y sellado por el ING. LINDERSAY EGUIGURENS Jefe del DPTO. Manejo y Desarrollo Forestal, de fecha 16 de Octubre del 2008, y remitida al ABG. RENATO LACAYO , ASESOR LEGAL, en donde se remite todos los DOCUMENTOS PRESENTADOS en la SOLICITUD PARA LA PREPARACION DE VOLUMEN POR REPOSICION sitio SAN JOSE en donde se afirma que estos documentos fueron revisados por ese Departamento, determinando que cumple con los requisitos del Procedimiento para la solicitud de Reposicion de Volúmenes y avalados por las revisiones de campo y Dictámenes Tecnicos elaborados por la Region Forestal de Olancho.( Memorando UEPSE-061-2008 Y memorando RFNEO-271-2008 Y CIEF-00330-2008 de fecha 21 de Agosto del 2008).- De acurdo a la base de datos de Asignación de volúmenes por Reposicion el SEÑOR ZELAYA NAJERA; en su condicion de representante Legal de industrialización y Comercializacion de Madera S.A. de C.V. (INCOMSA), TIENE UN SALDO POR PREPARAR DE **APROXIMADAMENTE 4,233.36 m3** de los **84,422.07 m3** asignados según Resolucion **GG-MP-018-2004.** LUEGO DE APROBAR LA SOLICITUD DE REPOSICION DE **4,000.00M3** QUEDARAN PENDIENTES DE ENTREGAR **233.36M3.**

**POR TANTO**

**LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**, en uso de las Facultades que la ley le confiere y con fundamento en los articulos 340 de la constitución de la Republica; Articulo 22, 23, 24, 25, 72 y demas aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativo; Articulo 200 Decreto No. 98-2007 Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre. Que literalmente dice: "AMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ. Los expedientes que se encuentran en tramite o ejecución en la Administración Forestal del Estado/Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE/COHDEFOR) a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, se continuaran sustanciando hasta su terminación, independientemente de su naturaleza, de conformidad con la normativa con que se iniciaron, sin perjuicio de la revision, evaluación y subsanación de las omisiones que pudieren presentar estos expedientes.

Los Actos y Contratos aprobados legalmente, incluyendo los Contratos de Usufructo y Planes de Manejo, continuaran en vigencia hasta su terminación por las causas establecidas en los mismos o en la Ley.

**RESUELVE**

1.- Que se proceda a autorizar la **PREPARACION DE VOLUMENES POR REPOSICION DE CUATRO MIL METROS CUBICOS (4,000m<sup>3</sup>)**, de madera de pino, bajo el sistema de venta de madera en pie en un area de 210Has. El el sitio denominado "SAN JOSE" de Tenencia Nacional, a favor del SEÑOR JOSE ANTONIO SALGADO PAVON, Amparado en la Resolucion GG-MP-018-2004 Y CI-MP-031-2005, solicitada previamente por el SEÑOR CARLOS ORLANDO ZELAYA NAJERA, en su condicion de Gerente de la Sociedad Mercantil, Industrialización y Comercialización de la Madera S.A de C.V.(INCOMSA).

2.- Que se remita el presente expediente al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal para que este a su vez lo remita al Director Region Forestal Nor-Este de Olancho, para que se supervise todas y cada una de las actividades a desarrollar en dicho aprovechamiento. **NOTIFIQUESE.**

  
**DIRECCION EJECUTIVA**

C:3/Word/mis documentos 2008/Resolucion AL-ICF-028-2008/AMRL/RLB/amrl.

*Handwritten initials: V.B. RLB*

